

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, acción Ejecutiva de BANAGRARIO S. A., frente a JOSÉ HUMBERTO MANCO RESTREPO, radicada al 2016-00163-00; encontrada respuesta a cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 30 de octubre de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0638

Viterbo, Caldas, treinta (30) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

En esta instancia sigue su discurrir procesal acción Ejecutiva de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a FABIÁN DE JESÚS GRAJALES OSORIO, radicada al 2016-00017-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados en establecimiento bancarios por parte del deudor.

El banco GNB SUDAMERIS, informa que el deudor no tiene productos allí.

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte actora, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

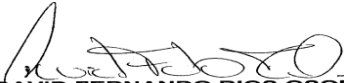

LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0182 del 31/10//2024


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO